



Expediente nº SE 21/2017

## **MESA DE CONTRATACIÓN II**

### **ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" DEL CONTRATO DE APOYO A LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES y PUNTOS DE PRÉSTAMO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Asisten:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Soto Olmedo

**Vocales:** D<sup>a</sup>. Eva María Rodríguez Martínez, por delegación de la Intervención General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cruz Martínez Alonso, Letrada de la Asesoría Jurídica General, D<sup>a</sup> Edith García Lera, Directora acctal. del Área de Educación, Infancia e Igualdad y D. Vicente Pérez Mulet, Jefe acctal. de la Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia e Igualdad y D<sup>a</sup> Mayte del Pozo Barriuso, Jefa del Centro de Bibliotecas municipales.

**Secretaria:** M<sup>a</sup> Luisa Vera Martínez Directora del Servicio de Educación.

En Valladolid, a 5 de octubre de 2017

Siendo las 14:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la apertura del sobre nº 3, relativo a la "Oferta económica" del contrato de servicios de apoyo a la gestión de las bibliotecas municipales y puntos de préstamo del Ayuntamiento de Valladolid, y a la lectura del informe que contiene la puntuación de los "criterios evaluables mediante juicio de valor", recogidos en el sobre nº 2.

La presidenta de la Mesa procede en acto público a la lectura de dicho informe indicando que la puntuación obtenida por las empresas es la siguiente:

- La Letra I, actividades culturales, S.L.: 22 puntos.
- Normadat, S.A.: 9 puntos

Se pone de manifiesto por parte de la Señora Concejala que la empresa Normadat, S.A. presentó una Memoria valorada que tenía 29 páginas, siendo el número máximo de hojas de 20, por lo que de conformidad con lo previsto en los apartados G y H del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares, no se han valorado las páginas correspondientes a partir de la 21.



De conformidad con el apartado H.2 del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación se establece un umbral mínimo de puntuación del 50% en la valoración de la memoria de contenido y gestión del servicio, de tal modo que si la oferta no cumple este umbral mínimo (en este caso 12 puntos) la empresa licitadora no continuara en el proceso selectivo.

Al no alcanzar Normadat, S.A., ese umbral mínimo no continúa por tanto en el proceso selectivo y únicamente se procede a la apertura del sobre número 3 de La letra I, actividades culturales, S.L., relativo a la "oferta económica y otros criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula", indicando que el precio ofertado es de 13,59 euros/hora y el número de horas de promoción y animación lectora al año en la totalidad de los puntos de préstamo es de 513 horas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación propone como adjudicataria a la empresa LA LETRA I, ACTIVIDADES CULTURALES, S.L., indicando a la oficina administrativa que se le requiera para que presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

De todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº LA CONCEJALA  
DELEGADA DE EDUCACIÓN,  
INFANCIA e IGUALDAD**



Mª Victoria Soto Olmedo

**LA SECRETARIA DE LA  
MESA**



Mª Luisa Vera Martínez